



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1573-2015-UNAM

Moquegua, 23 de Diciembre del 2015

VISTO:

Hoja de Coordinación N° 073-2015 COORD/UNAM/ICHUÑA, de fecha 10.11.2015; Informe N° 294-2015-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 30.11.2015; Oficio N° 474-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 07.12.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2017-CONAFU de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución N° 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento de la Universidad con las carreras profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Ilo; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0170-2013-UNAM, de fecha 30 de Abril del 2015, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, siendo la Tutoría un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal, que se concreta en la atención que brinda un tutor a un estudiante y/o a un grupo de estudiantes, durante su formación profesional;

Que, con Informe N° 294-2015-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 30 de noviembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, informa al Vicepresidente Académico, que en atención a la Hoja de Coordinación N° 073-2015-2015 COORD/UNAM/ICHUÑA, de fecha 10 de noviembre del 2015, presentado por el Ing. Leandro Valencia Yanqui quien se encuentra a cargo de la coordinación en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Extensión Ichuña, mediante el cual remite la propuesta de docentes para Tutoría en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial UNAM - Ichuña;

Que, con Oficio N° 474-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 07 de diciembre del 2015, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, tenga a bien considerar la documentación para su trámite en reunión de Comisión Organizadora, y posterior emisión de resolución correspondiente;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, aprobar la designación de Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Extensión Ichuña;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 605-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la designación de TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL - EXTENSIÓN ICHUÑA de la Universidad Nacional de Moquegua, por el periodo académico 2015-II, a los siguientes Docentes:

➤	ING. YONY INCAHUANACO COAQUIRA	CICLO VI
➤	ING. ALEJANDRO PAMPA VELASQUEZ	CICLO IV

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Oswaldo N. Ramos Chiumpitaz
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIUMBITAZ
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
UNAM
CICLO IV
CICLO V
EPIA/Ext. Ichuña
Ases. G.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL